



Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 141 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Comunicación por la Memoria, la Verdad y la Justicia”, (TRA FHyCS- MeyS- 12173/ 2026) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Lic. Mónica Fabiana Baeza, docente del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Mónica Fabiana Baeza, Miguel Ángel Becerra, Andrea Verónica Gómez, Karina Mayoraz, Sol Ojeda, Teo Batista, Elisa Murphy Stoyanoff, Micaela Huincaleo, Julián Sosa, Malena Ceballos, Martina Oyarzún, Martina Alvarado, Ambar Sanduay Paillalevie, Ariadna Micaela Gómez Jaramillo, Luana Agustina Segovia, María José Neira, María José Peña Fernández, Aylen Gómez, Dana Denis Velásquez, Luciano Rebolledo, Maira Anhid Ruiz, Naiara Cuevas, Norma Graciela Beztilyj, Karen Cárcamo, María Rebeca Cimadevilla, Martina Marteli, Malena Soto, Ludmila Ramirez, Gianella Arroyo, Luna Jazmín Álvarez, Génesis Iara Sosa, Agustina Barria, Aylen Claire, Evelyn Romero, Dario Almonacid, Ángel Citerio, Thiago Goytéa, Rodrigo Plaza, Agustín Chicuy, Aylen Gomez, Kayla Bitsch, Mariel Yapura, Fernanda Candelaria Amador, Reyna Saldivia, Mauricio Ivan Carrizo, Malena Gallardo, Wayra Olguín y María Luz Herrera.

Que también involucra como Instituciones u organismos externos a la Universidad a la Comisión multisectorial por “Memoria, verdad y justicia” de Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Fomentar la reflexión crítica sobre el terrorismo de estado y las luchas sociales regionales; capacitar a los estudiantes en los roles técnicos y creativos de una puesta al aire en vivo (dirección de cámaras, sonido, switchers, conducción); fortalecer el vínculo universidad-comunidad mediante la participación de invitados externos y organizaciones de DD.HH.

Que se desarrolla desde el 5 de mayo hasta el 15 de julio de 2026 en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a comunidad en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “Comunicación por la Memoria, la Verdad y la Justicia”, presentado y dirigido por la Lic. Mónica Fabiana Baeza, a realizarse desde el 5 de mayo hasta el 15 de julio de 2026 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Mónica Fabiana Baeza, Miguel Ángel Becerra, Andrea Verónica Gómez, Karina Mayoraz, Sol Ojeda, Teo Batista, Elisa Murphy Stoyanoff, Micaela Huincaleo, Julián Sosa, Malena Ceballos, Martina Oyarzún, Martina Alvarado, Ambar Sanduay Paillalevie, Ariadna Micaela Gómez Jaramillo, Luana Agustina Segovia, María José Neira, María José Peña Fernández, Aylen Gómez, Dana Denis Velásquez, Luciano Rebolledo, Maira Anhid Ruiz, Naiara Cuevas, Norma Graciela Beztilyj, Karen Cárcamo, María Rebeca Cimadevilla, Martina Marteli, Malena Soto, Ludmila Ramirez, Gianella Arroyo, Luna Jazmín Álvarez, Génesis Iara Sosa, Agustina Barria, Aylen Claure, Evelyn Romero, Dario Almonacid, Ángel Citerio, Thiago Goytéa, Rodrigo Plaza, Agustín Chicuy, Aylen Gomez, Kayla Bitsch, Mariel Yapura, Fernanda Candelaria Amador, Reyna Saldivia, Mauricio Ivan Carrizo, Malena Gallardo, Wayra Olguín y María Luz Herrera.

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Mónica Fabiana Baeza, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana

Hoja de autorizaciones